B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

Don Demetrio Garrido Bargueño, Alférez de Navío de la (EE) de la Armada, Ayudante Militar de Marina accidental y Capitán de Puerto del Distrito Marítimo de Bermeo.

Certifico: Que don Andrés Monasterio Astrálaga, con DNI 14.589.106, presentó en fecha 1 de diciembre de 1988 denuncia de pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca Local, incoándose el pertinente expediente a efectos de la expedición de un duplicado del mismo, y habiendo sido justificada la mencionada pérdida por el ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras con escrito número 4/42/rf. de fecha 21 de febrero de 1989, y estando pendiente la terminación del expediente por publicación de edicto, se expide el presente a efectos de pasavante para embarques del interesado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos a petición del interesado, expido y firmo el presente en Bermeo a 21 de octubre de 1989.-1.215-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Exterior de España, con los números 250.416 y 252.654 de Registro, en garantía de «Fagor Industrial S. Coop.», a disposición de la Secretaría de Estado de Turismo, por importe de 292.958 y 317.397 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5557/89.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.--El Administra-dor.--73-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Astilleros y Varaderos San Gregorio, Sociedad Limitada», para legalización de las obras realizadas con destino a astillero-varadero, así como la ocupación de 700 metros cuadrados para la prolongación del muelle oeste. Expediente 26-C-866

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 22 de noviembre de 1989, una concesión administrativa a «Astilleros y Varaderos San Gregorio, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra, Puerto: Vigo, Plazo: Cuarenta años, Canon: 194 pesetas/metro cuadrado para la zona II-6, 216 pesetas/metro cuadrado para la zona II-7 y 700.000 pesetas/año por actividad industrial. Zona de servicio del Puerto, destino: A astillerovaradero, así como ocupación de 700 metros cuadrados para prolongación del muelle oeste.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Director general, Luis Palao Taboada.-10.144-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges. Término municipal: Sitges»

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges, puntos kilométricos 23,180 al 24,340 y 26,400 al 30,000», en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 y 29 de noviembre de 1989, en el «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de noviembre y 1 de diciembre de 1989, y en el periódico «La Vanguardia» de 13 y 22 de noviembre de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he resuelto:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda de la citada Ley, se señalan los días 22, 23, 24, 29 y 30 de enero de 1990, en Sitges, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sitges. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1989.-P. D., el Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-115-D.

Departamento de Industria y Energía

TARRAGONA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera número 2.132 «Tritón»

Antonio Canicio Albacar, con domicilio en San Carlos de la Rápita (Tarragona), calle San Isidro, 111, 4.º 4.ª, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C, de 34 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Tritón», número de orden 2.132, situado en los términos municipales de Amposta y Masdenverge, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P.p.	0° 33' 00"	40° 44' 40''
2	0° 34' 00"	40° 44' 40''
3	0° 34' 00"	40° 42' 00"
4	0° 32' 20"	40° 42' 00"
5	0° 32' 20''	40° 43' 40"
6	0° 33' 00"	40° 43' 40"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 20 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos Fernández.-7.301-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejeria de Industria Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Expropiaciones

La Empresa «Cuarzos Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, avenida de Madrid, 7, segundo, solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Mañón, provincia de La Coruña, que es necesaria para proseguir la explotación de la concesión minera nombrada «Sonia», número 5.644, de la cual es titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas (22/1973, de 21 de julio); 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que también será publicado en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia», de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mañón y en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 20 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-253-C.

Relación de las fincas afectadas, con expresión del número de la finca, paraje, titular y domicilio, clase de terreno y superficie afectada

Término municipal de Mañón

1. Vilanova. Carmen Martínez Fernández. Mañón. M. pinar. Cuarta. 9.768 metros cuadrados.

Vilanova. Manuela Beaz Martínez. Mañon. M.

pinar. Cuart. 4,500 metros cuadrados.

- 3. Vilanova. María Beaz Pereira y herederos de Manuel Mariñas Blanco. M. pinar. Cuarta. 4.560 metros cuadrados.
- 4. Vilanova. Nicolasa Beaz Pereira. Mañón. M. pinar. Cuarta. 6.050 metros cuadrados.
- 5. Vilanova. María Dolores Soto Rodríguez. Mañón. M. pinar. Cuarta. 5.594 metros cuadrados.
- 6. Vilanova. María Seoane Dovale. La Coruña. M. pinar. Cuarta. 1.989 metros cuadrados.
- 7. Vilanova. María Eiroa Franco. Mañón. M. pinar. Cuarta. 1.170 metros cuadrados.
- 8. Vilanova, Julia Díaz Carreja, Vicedo, M. pinar, Cuarta. 1.167 metros cuadrados.
- 9. Vilanova. Rosa Alvarez Lamelas. Mañón. M.
- pinar. Cuarta. 1.167 metros cuadrados. 10. Vilanova. Nicolasa Beaz Pereira. Mañón. M.
- pinar. Cuarta. 1.989 metros cuadrados. 11. Vilanova. Andrés Regueira Ramos. Mañon. M.
- pinar. Cuarta. 3.832 metros cuadrados.
- 15. Vilanova. Antonia Pérez Abadín. Vivero. M. pinar. Cuarta. 2.250 metros cuadrados.
- 19a. Vilanova. Herederos de Manuel Cora Rodríguez, Mañón. M. pinar. Cuarta. 20.878 metros cua-
- 20. Vilanova. María Baez Pereiray y herederos de Manuel Mariñas Blanco. Mañón. Pinar. Tercera. 8.712 metros cuadrados.
- 21. Vilanova. Irene Paleo Paleo. Mañón. Pinar. Tercera. 7.037 metros cuadrados.
- 22. Vilanova. Nicolasa Beaz Pereira. Mañón. Pinar. Tercera. 8.712 metros cuadrados.
- 24. Vilanova. Herederos de Rosa Infante. Pinar.
- Tercera. 791 metros cuadrados. 27. Vilanova. Jesús Manuel Fuste Villasuso. Pinar.
- Tercera. 2.835 metros cuadrados. 28. Vilanova. Crisanto Gómez Rey. Mañón, M.
- pinar. Tercera. 2.835 metros cuadrados. 33. R. do Casal. Cándido Parapar Iglesias. Mañón.
- M. pinar. Cuarta. 3.925 metros cuadrados. 37. R. do Casal. Concepción Díaz Rivera. Mañón.
- M. pinar. Cuarta. 800 metros cuadrados.
- 58. Torrente. Casiano Rego Lorenzo. Mañón. T. esquilmos. 3.343 metros cuadrados.

*

Don Antonio Campo Fernández, en representación de la Comunidad de Herederos de Antonio Campo Núñez, con domicilio en Cuiña-Ortigueira, solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Ortigueira, provincia de La Coruña, que son necesarios para la explotación de la concesión minera nombrada «Monte Rande» (fracción primea), número 6.220, de su titularidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiacion Forzosa, de 16 de diciembre de 1954: 17. 19 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que también será publicado en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia», de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ortígueira y en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 28 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-252-C.

Relación de las fincas afectadas, con expresión del número de la finca, titular y domicilio, paraje, superficie afectada y clase de terreno

Término municipal de Ortigueira

- 26. Ceferino Gómez Lage. Rande. Cabana. 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas. M. tojal.
- 34. Ceferino Gómez Lage. Rande. M da Leña. 1 hectárea 47 áreas 36 centiáreas. M. tojal.
- 35. José Parañas Díez. Rande. M. da Leña. 37 áreas 20 centiáreas. M. tojal.
- 36. Amadora Fogón López. Rande. M. da Leña. 76 áreas 80 centiáreas. M. tojal. 37. Eugenio Fogón Vale. Rande. M. da Leña. 11
- áreas 76 centiáreas. M. tojal.
- 38. Esperanza Fogón Díaz. Rande. M. da Leña. 9 áras 60 centiáreas. M. tojal.
- 39. Ceferino Fogón Fogón. Rande. M. da Leña. 34 áreas 32 centiáreas. M. tojal.
- 40. Ceferino Fogón Fogón. Rande. Rego da Sorte. 6 áras 48 centiáreas. M. tojal.
- 41. Amadora Fogón López. Rande. Rego da Sorte. 6 áreas 72 centiáreas. M. tojal.
- 42-1. Vicente Fogón Landeiro. Rande. Rego da Sorte. 3 áreas 14 centiáreas. M. tojal,
- 42-2. Amadora Fogón López. Rande. Rego da Sorte. 3 áreas 14 centiáreas, M. tojal.
- 43. Ceferino Gómez Lage. Rande. Rego da Sorte. 38 áreas 64 centiáreas. M. tojal.
- 44. María Pérez Fogón. Rande. Rego da Sorte. 21 áreas 84 centiáreas. M. tojal.
- 45. María Digna Fogón Fogón. Rande. Rego da Sorte. 48 áreas. M. tojal.
- 46. Amadora Fogón López. Rande. Os Lagos. 32
- áreas 40 centiáreas. M. tojal. 47. Ceferino Gómez Lage. Rande. Os Lagos. 26
- áreas 40 centiáreas. M. tojal. 48. Antonio Pérez Fogón. Rande. Os Lagos. 11
- áreas 52 centiáreas. M. tojal. 49. Isabel Pérez Fogón. Rande. Os Lagos. 11 áreas
- 76 centiáreas. M. tojal. 50. Amadora Fogón López. Rande. Os Lagos. 22
- áreas 8 centiáreas. M. tojal.
- 51. Ceferino Gómez Lage. Rande. Os Lagos. 33 áreas 60 centiáreas. M. tojal.
- 52. Amadora Fogón López. Rande. Os Lagos. 92 áreas 88 centiáreas. M. tojal.
- 53. María Pérez Fogón. Rande. Os Lagos. 9 áreas 60 centiáreas. M. tojal.
- 54. Manuel Fogón Fogón. Rande. Os Lagos, 18 áreas 24 centiáreas. M. tojal.
- 55. Ceferino Gómez Lage. Rande. Os Lagos. 35 áreas 52 centiáreas. M. tojal.
- 56. Antonio Pérez Fogón. Rande. Os Cogos. 10 áreas 32 centiáreas. M. tojal.
- 57. Amadora Fogón López. Rande. Os Cogos. 3 áreas 36 centiáreas. M. tojal.
- 58. Amadora Fogón López. Rande. A Casona. 1 hectárea 32 centiáreas. M. tojal.
- 59. Ceferino Gómez Lage. Rande. O Campo. 66 áreas. M. tojal.
- 67. Ceferino Gómez Lage. Rande. Leira Grande. 70 áreas 8 centiáreas. M. tojal.
- 68. Amadora Fogón López. Rande. Regadío de Abaixo. 36 áreas 48 centiáreas. M. tojal.
- 69. Esperanza Fogón Díaz. Rande. Restreiro. 17 áreas 28 centiáreas. M. tojal.
- 71. Ceferino Gómez Lage. Rande. Restreiro. 1 hectárea 37 áreas 4 centiáreas. M. tojal.
- 711. Ceferino Gómez Lage. Rande. De Rande. 3 hectáreas 38 áreas 96 centiáreas. M. tojal.
- 726. Diputación Provincial. La Coruña. A Fonte. 61 áreas 12 centiáreas. M. Tojal.
- 727. Herederos de Vicente Fogón Landeira. Rande. Do Camiño. 2 hectáreas 59 áreas 92 centiáreas. M. tojal.
- 728. Diputación Provincial. La Coruña. Do Camiño. 1 hectárea 81 áreas 64 centiáreas. M. tojal. 729. Manuel Fogón Fogón. Rande. Do Camiño. 22 áreas 80 centiáreas. M. tojal.
- 730. Vicente Fogón Fogón. Rande. Do Camiño. 38 áreas 76 centiáreas. M. tojal.
- 731. Ceferino Gómez Lage. Rande. Do Camiño, 3 hectáreas 92 áreas 16 centiáreas. M. tojal.

ORENSE

Solicitud de perímetro de protección del manantial de aguas minero medicinales «Sousas» número 3, sito en el término municipal de Verín (Orense)

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Orense hace saber que por la Dirección General de Industria ha resuelto aceptar la petición de autorización de aprovechamiento de un manantial de Verín, a favor de la «Sociedad Aguas de Sousas, Sociedad Anónima», inscrito con el nombre «Sousas» número 3 de esta provincia, cuyo perimetro de protección viene determinado por los siguientes vértices de coordenadas U.T.M. Elipsoide Hayford.

Pр	633790	4643700
1	630500	4643700
2	630500	4645400
3	631810	4646000
4	633340	4645760

Lo que se hace público con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses, en cumplimiento del artículo 41, párrafo 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 30 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-7.161-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente A. T. 89/324)

- A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas de Gran Canaria, sobre la ampliación de potencia 30.000 KVA. Relación 66/20 KV en la S. E. Carrizal de 30.000 KVA en el término municipal de Ingenio (Gran Canaria).
- El presupuesto de la instalación es de 99.104.822 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio usos múltiples) de esta capital y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1989.-El Director territorial.-236-C.

Información pública solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente A. T. 89/323)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde

J. Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas de Gran Canaria, sobre la ampliación de potencia de 15.000 KVA. Relación 66/20 KV en la S. E. Marzagán de 15.000 KVA en el término municipal de Telde (Gran Canaria).

El presupuesto de la instalación es de 32.344.217 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio usos múltiples) de esta capital y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1989.-El Director territorial.-237-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Corrección de erratas de la Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 15.218 CL. R. 1. 6337

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 6 de enero de 1990, página 480, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Expediente 218 CL. R. I. 6337», debe decir: «Expediente 15.218 CL. R. I. 6337».-6.542-15 CO.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CAMAS

Edicto

Don Francisco Pinto Limón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Camas.

Hago saber:

Primero.—Que en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 19 de septiembre de 1989, acordó declarar urgente a efectos de su expropiación la ocupación de una parcela de terrenos de 6.417 metros cuadrados, integrada en la finca conocida con el nombre de «Las Veinte», propiedad de don Félix San Román Barrios y con destino a la ampliación del Cementerio Municipal de San Sebastián.

Segundo.—Que por Decreto de esta Alcaldía del día de hoy se ha fijado como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación el decimoquinto día hábil siguiente a contar del siguiente también hábil a aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las docc de la mañana, día y hora en la que deberán personarse en esta Casa Consistorial, para trasladarse posteriormente a la finca objeto de expropiación, todos los interesados, pudiendo hacerlo acompañados de sus Peritos y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán, en su caso, de su exclusiva cuenta. Para el caso de que, de acuerdo con el cómputo, la fecha resultante

fuere sábado, el levantamiento del acta previa a la ocupación se demoraría hasta el día hábil siguiente y en horas de las doce de la mañana.

Lo que hago saber para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, contra los acuerdos que anteceden no cabe recurso alguno, pero los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación y hasta el momento del levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Camas, 21 de diciembre de 1989.-El Alcalde, Francisco Pinto Limón.-108-E.

CERDANYOLA DEL VALLES

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1989, aprobó inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano con incidencia territorial limitada a este término municipal, que supone, por un lado, la supresión del tramo de red básica situado entre las calles Josep Sentís y Balmes, recalificándolo en una mayor parte como parque urbano (6b), parte como red viaria local y parte como 20a/11, y por otro, la calificación como parque urbano (6b), suelo calificado actualmente como 20a/11, sometiéndolo a información pública durante el plazo de un mes, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y deducir las correspondientes alegaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cerdanyola del Vallés, 24 de noviembre de 1989.-El Alcalde, Celestino Sánchez G.-9.984-A.

ELCHE

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de plan general por ajuste de viario en la Unidad de Actuación El.U.A.1, redactado por el Arquitecto municipal don Manuel Lacarte.

Segundo.-Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de que, durante el expresado plazo, puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Elche, 4 de diciembre de 1989.-El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josep Fornés.-El Secretario general, Lucas Alcón.-10.408-A.

MOSTOLES

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 20 de noviembre de 1989, el proyecto de expropiación del Plan Parcial número 2, Centro Cívico Comercial zona Estación, cuyos propietarios, bienes y derechos se relacionan a continuación, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Reglamento de Gestión.

Móstoles, 5 de diciembre de 1989.-El Alcalde.-1.148-A.

Relación de propietarios, bienes y derechos de la actuación Centro Comercial Estación de Móstoles (Madrid), con expresión de número de finca, superficie en metros cuadrados, propietarios y domicilios

3-A. 2.450. Don Enrique Francos Vargas. P.º Pintor Rosales, número 30, 28008 Madrid.

3-A. 2.450. Don Juan Nicolás González González y doña Gliceria Alonso González. Calle Gavilanes, número 1, 28035 Madrid.

4. 14.491. Sociedad Agraria de Transformación Valdepuentes. Avenida de Portugal, número 12, Móstoles (Madrid).

5. 8.000. Don Julián de Frutos Barrios y doña Eloína García García. Calle Arturo Baldasano, número 11, 28043 Madrid.

5. 8.000. Don Marcelino Ramos Flores y doña María Eugenia Hernán Rodríguez. Calle Arturo Baldasano, número 11, 28043 Madrid.

5. 8.000. Don Aurelio Sánchez Casado y doña Carmen Molpeceres Marín. Calle López de Hoyos, número 468, 28043 Madrid.

10. 2.528. Don Pablo Román Becerra y doña Petra Hortet Azoret. Calle Veracruz, número 11, 8.º C, Móstoles (Madrid).

11. 2.528. «Financi, Sociedad Anónima». Paseo de Gracia, número 81, 5.º, 1.º, 08008 Barcelona.

11. 2.528. Don Máximo García Vara y doña Catalina González Ramírez. Calle Baleares, número 28, 1.º D, Móstoles (Madrid).

11. 2.528. «Financi, Sociedad Anónima». Paseo de Gracia, número 81, 5.º, 1.º, 08008 Barcelona.

12. 1.220. Don Ignacio Rizaldos Borbón. Calle Juan de Ocaña, número 2, Móstoles (Madrid).

13. 1.179. Don Federico Sánchez Martínez y doña Julia Sanz Díaz. Camino del Obispo, número 1, Móstoles (Madrid).

15. 1.228. Doña Eusebia Jorge Abad. Calle Malvarrosa, número 8, Móstoles (Madrid).

Construcciones y vuelos:

Finca número 12.-Cerramiento de malla metálica (28 metros lineales), olivos (6) y una higuera.

Finca número 13.-Construcciones: Vivienda (73 metros cuadrados), garaje-almacén (46,17 metros cuadrados), cuartos de contadores (4.50 metros cuadrados) y herramientas (4,60 metros cuadrados), tenderete (16 metros cuadrados), gallineros (17,15 metros cuadrados), malla gallineros (19,75 metros cuadrados), estanque (30,86 metros cuadrados), pozo (18 metros lineales), depósito elevado y en el suelo, grupo motobomba, cerramiento de malla metálica (142 metros lineales), muro (5 metros lineales), arreate (60 metros lineales), encachado (5 metros cuadrados) y dos escalones, zócalo y malla (12 metros lineales), puertas (3,50 y 1,20 metros lineales), emparrillado, galería (6 por 1 por 1,80 metros lineales), pozo negro (6 metros lineales), solera hormigón con terrazo (60 metros cuadrados), solado exterior (105 metros cuadrados), arreate (8 metros lineales), , acera (17 metros cuadrados).

Vuelos: 33 frutales, 15 plantones de frutales, tres pinos, dos almendros, dos chopos, 32 parras, 46 arizónicas, 160 plantas de fresón.

Finca número 10.-Pozo tapado.

Fundación Pública de la Diputación de Barcelona

Escuela Superior de Agricultura de Barcelona

Habiéndose extraviado los títulos de Perito Agrícola, expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de don Pedro Llopart Catalá y don Leandro Teixidó Serentill, por la presente se hace público, por si alguien los hubiera encontrado, tenga a bien comunicarlo a las oficinas de esta Escuela.

Barcelona, 21 de diciembre de 1989.-La Directora.-10.467-A.